

Fecha	Fuente	Pag.	Art.	Título	Tamaño	Estimación
14/11/2013	CLARIN	16	3	LEY DE MEDIOS : PARA EMPRESARIOS PONE EN RIESGO LA SEGURIDAD JURIDICA	25,6x21,4	No Definido

Pronunciamiento sobre el fallo de la Corte: "Acarrea un alto grado de incertidumbre"

Ley de medios: para empresarios, pone en riesgo la seguridad jurídica

► IDEA y ACDE advierten que el Estado puede modificar con carácter retroactivo los derechos adquiridos.

En la primera reacción empresarial acerca del fallo de la Corte Suprema sobre la ley de medios, dos entidades de peso, como la Asociación Cristiana de Dirigentes de Empresa (ACDE) y el Instituto para el Desarrollo Empresarial de la Argentina (IDEA); señalaron ayer que pone en riesgo la seguridad jurídica.

Se refirieron específicamente al fallo dividido que juzgó los derechos adquiridos. Así, advirtieron su "preocupación en relación a la consideración que, sobre los derechos adquiridos, se hace en el fallo de mayoría de la Corte. Entendemos que dicho tratamiento pone en riesgo la seguridad jurídica", enfatizaron en un comunicado conjunto. ACDE e IDEA nuclean a empresarios y a alto ejecutivos de las principales compañías de la Argentina.

Guillermo Lipera, vicepresidente de IDEA, explicó a este diario que ese punto es clave ya que trasciende el caso Clarín y pone en riesgo el principio de seguridad jurídica que da la certeza necesaria y previsibilidad cuando se deciden inversiones.

Las entidades se focalizaron en el artículo 48 de la ley de medios que dictamina que no se pueden invocar derechos adquiridos. Ese artículo señala que en "el régimen de multiplicidad de licencias previsto en esta ley no podrá alegarse como derecho adquirido frente a las normas generales que, en materia



El último coloquio. Debate en Mar del Plata durante el encuentro de IDEA que congregó a 500 empresarios.

de desregulación, desmonopolización o defensa de la competencia, se establezcan por la presente o en el futuro".

Fue precisamente ese punto lo que dividió a los jueces. Carmen Argibay, Carlos Fayt y Juan Carlos Maqueda lo declararon inconstitucional. Consideraron que afectaba los derechos de propiedad. Maqueda en sus fundamentos hizo hincapié en otro dictamen de la Corte Interamericana de Derechos Humanos señalando que ese artículo viola el principio de Seguridad Jurídica.

Publicidad oficial

"Con los \$ 510 millones que destina la ANSES a la publicidad oficial durante el 2013, se podrían otorgar 90.000 asignaciones universales más", sostuvo la legisladora y titular de la Fundación LED, Silvana Giudici, al dar a conocer la respuesta recibida ante un pedido de acceso a la información pública de la fundación sobre los montos destinados a publicidad oficial por la ANSES.

En el comunicado conjunto IDEA y ACDE mencionan la seguridad jurídica como "principio fundamental de nuestra organización constitucional, que resulta vital para la promoción de las inversiones que necesita nuestra economía".

Según ACDE e IDEA "poner en duda el mantenimiento de la vigencia del marco jurídico en función del cual un inversor toma sus decisiones, aceptando que el Estado pueda modificarlo en cualquier momento con carácter retroactivo, acarrea un alto grado de incertidumbre que supera con

creces los riesgos que naturalmente llevan implícitos las decisiones empresarias".

Al respecto, puntualizaron que esa "incertidumbre condiciona las decisiones de inversión y, por lo tanto, la creación de empleos en la economía argentina".

Las entidades pusieron de manifiesto también que la opinión fue emitida en conjunto, aunque "sin perjuicio de sostener como premisa fundamental el respeto y acatamiento de los fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación". ■